OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

3633

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2017, de la Directora de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena el depósito de la documentación de constitución y de los estatutos de la Organización Empresarial «Asociación de empresas sanitarias de Euskadi (AESANE)» y se da publicidad del mismo.

Visto el expediente incoado en esta Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales, sobre depósito de la documentación relativa a la constitución y de los Estatutos de la Organización Empresarial «Asociación de empresas sanitarias de Euskadi (AESANE)» presentado por su Secretario, se ha dictado la siguiente resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Mediante escrito de fecha 4 de marzo de 2017 se ha presentado la documentación por la que se solicita el depósito de la documentación relativa a la constitución y de los Estatutos de la Organización Empresarial «Asociación de empresas sanitarias de Euskadi (AESANE)».

Segundo.– La documentación presentada es conforme a lo establecido en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales y está suscrita por D. Jesús Gómez Montoya, D, Mikel Tellaeche Reparaz, D. Manu Diaz de Corcuera Ruiz de Oña, D.ª Maria del Carmen Palacios López, D. Iñigo Dendaluce Izaguirre y D. Ander Urruticoechea Ribate, en su calidad de promotores.

Tercero.– Su ámbito de actuación territorial es la Comunidad Autónoma del País Vasco y su ámbito funcional el establecido en el artículo 6 de sus estatutos.

Cuarto.– Con fechas 5 de abril y 15 de mayo de 2017, se requirió a la interesada la documentación complementaria, siendo cumplimentado dicho requerimiento en los términos y plazos legalmente establecidos.

A los hechos relacionados les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La competencia para formalizar el depósito de Estatutos de Asociaciones Sindicales y Empresariales viene atribuida a esté órgano por el artículo 9.m) del Decreto del Gobierno Vasco 84/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia.

Segundo.– La normativa sustantiva aplicable en el presente procedimiento administrativo es la recogida en la Ley 19/1977, de 1 de abril, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– Analizada la documentación presentada a depósito se constata su adecuación a derecho y, en consecuencia, procede la admisión a depósito de la documentación relativa al Acta

de constitución y de los Estatutos de la Organización Empresarial «Asociación de empresas sanitarias de Euskadi (AESANE)», así como dar publicidad a este hecho.

Vistos los fundamentos mencionados y las demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Ordenar el depósito de la documentación correspondiente a la constitución de la Organización Empresarial «Asociación de empresas sanitarias de Euskadi (AESANE)» y de los Estatutos de la organización, asignándole como código de depósito el 76/1/00116.

Segundo.– Ordenar la publicación del dicho depósito en el Boletín Oficial correspondiente, en los términos previstos en el artículo 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha en que se ha dictado.

Cuarto.– Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de julio de 2017.

La Directora de Trabajo y Seguridad Social,
MARIA ELENA PÉREZ BARREDO.